



ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA

Plaza:	SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA.
Código Maestro, Grado, Grupo y Nivel de Puesto:	Código de Puesto: 14-A00-2-CFNB001-0000409-E-C-K Nivel: NBI.
Convocatoria:	Convocatoria Pública y Abierta N° 01/2016.
Unidad Administrativa:	Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos.
Fecha de Sesión:	06 de abril de 2016.
N° Total de Aspirantes Según Orden de Prelación:	01 (uno).

N° de Aspirantes en Entrevista Aprobados por el Comité Técnico de Selección.	Entrevistas		
	Primera	Segunda	Tercera
	1	-	-

Número de Entrevista		
Primera	Segunda	Tercera
X		

Folio	Nombre	Etapa I Revisión Curricular	Etapa II		Etapa III		Subtotal	Etapa IV Entrevistas	Resultados Etapa II, III y IV	Finalista	Etapa V.- Determinación			
			Conocimientos	Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito					Ganador	Reserva Aspirantes	Veto al Finalista Seleccionado	Un solo candidato sin Mayoría de Votos
33-70003	Erick Caballero Cruz	Aprobada	27.0	17.6	7.3	4.4	56.3	24	80.3	X	X			

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, fracciones I, II y III de su Reglamento, y numeral 125, párrafo último, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, los miembros del Comité Técnico de Selección actúan en los siguientes términos:

1. En virtud de que el puesto del superior jerárquico inmediato se encuentra vacante, y con fundamento en la fracción V del numeral 126 de las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, funge como Presidenta del Comité Técnico de Selección la Lic. Aurora Cervantes Martínez, Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
2. El Secretario Técnico actúa con tal carácter de conformidad con la designación otorgada mediante Acuerdo CTP/PROFEDET/1ª.O/13/2016 del Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), el cual, obra en los archivos de la Dirección de Administración de la PROFEDET.
3. La Lic. Rosa Aura Villanueva Aceituno, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, funge como representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con fundamento en la fracción II del artículo 17 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Siendo 10:30 horas, quedó constituido el Comité Técnico de Selección (Comité) para dar inicio a la Sesión correspondiente, misma que se llevará a cabo de manera presencial:

ETAPA IV. ENTREVISTA.

1. Los miembros del Comité acordaron ratificar y entrevistar al único candidato según el orden de prelación.
2. Los miembros del Comité acordaron, con base en el sistema de puntuación general, considerar finalista al candidato C. Erick Caballero Cruz con número de folio 33-70003, quien conforme a la calificación obtenida y registrada en el cuadro anterior acredita el puntaje mínimo de calificación de 70, establecido en las Bases de participación de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Candidatos a Entrevistar: Artículo 36, párrafo tercero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numerales 184, fracción V y 226 párrafo cuarto de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; Incisos e) y f) de las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública y Abierta publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Candidatos Finalistas: Artículo 36, párrafo tercero del Reglamento de la Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 232 párrafo primero de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

ETAPA V. DETERMINACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 74 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17 párrafo segundo, 29, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numerales 234, 235, 236 y 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera:

1. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, seleccionar al candidato finalista **C. Erick Caballero Cruz**, con Folio N° 33-70003, y calificación definitiva de 80.3
2. Los miembros del Comité, sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna y sin prejuzgar o atender apreciaciones carentes de sustento, determinan por unanimidad que el candidato, designado ganador es el C. Erick Caballero Cruz con folio 33-70003, en tanto que acorde con los resultados de las evaluaciones de conocimientos, habilidades, experiencia, mérito y entrevistas, acreditó la calificación definitiva más alta, atento a los artículos 29, 30 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 29, 36, párrafos tercero y cuarto, y 39 de su Reglamento y numerales 234, 235, fracción I y 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como lo previsto en el inciso 10 del apartado denominado Determinación y Reserva de las Bases de Participación que, en su parte conducente, señala que “Se considerarán finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección.”, por lo que es de considerarse que acorde con los resultados de los exámenes y evaluaciones de que fueron objeto todos y cada uno de los aspirantes durante el desarrollo del proceso de selección, está acreditado que dicho finalista reúne las capacidades mejor evaluadas para ocupar el puesto, según los criterios de evaluación instrumentados en el procedimiento de ingreso.
3. El Comité acordó informar a la Dirección de Administración la determinación para llevar a cabo los trámites correspondientes.

Candidatos Finalistas: Artículo 36, párrafo tercero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 232 párrafo primero de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

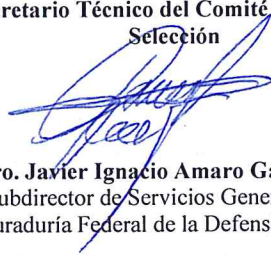
Finalista Ganador: Artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y numeral 235 fracción I de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Acta de Determinación: Artículos 75, fracción VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 36, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Siendo las 12:00 horas del día de su inicio, se da por concluida la Sesión de este Comité Técnico de Selección (CTS):

Integración del CTS: Artículos 74, párrafo segundo de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Secretario Técnico del Comité Técnico de
Selección



Mtro. Javier Ignacio Amaro García-López
Subdirector de Servicios Generales de la
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Representante de la Función Pública



Lic. Rosa Aura Villanueva Aceituno
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría del
Trabajo y Previsión Social.

Presidente del Comité Técnico de Selección



Lic. Aurora Cervantes Martínez
Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa
del Trabajo.